



Libro	Manual de Políticas
Sección	Comunidad 900
Título	Compromiso de los padres y las familias (Título I Participación de los padres)
Código	918
Estado	Activo
Aprobado	19 de octubre, 2015
Última revisión	18 de marzo, 2019

Propósito

El Directorio reconoce que el compromiso significativo de los padres y las familias contribuye al logro de los estándares académicos estatales de los estudiantes que participan en los programas del Título I. El Directorio considera a la educación de los estudiantes como un esfuerzo colaborativo entre la escuela, los padres y miembros de la familia, y la comunidad.[1]

Definición

Padres y Familia (Miembros de la Familia) – estos términos se usan en forma indistinta y comprenden a los cuidadores, el tutor legal, u otro individuo que se encuentre en lugar de los padres (*locus parentis*) tal como un abuelo(a), o padrastro o madrastra con quien el niño viva, una persona que sea legalmente responsable por el bienestar del niño, o una persona legalmente designada como responsable de las decisiones educativas del niño que participa en un programa del Título I.

Autoridad

El Directorio instruye al Distrito y a cada una de las escuelas de éste con un programa del Título I, a fin de: [1]

1. Empezar la divulgación de información a todos los padres y miembros de la familia.
2. Incluir a los padres en el desarrollo del Plan general del Distrito referido al Título I y al proceso de revisión y mejoramiento para las escuelas.[2]
3. Incluir a los padres y miembros de la familia en el desarrollo del Título I – Política de compromiso de los padres y las familias. Seguidamente a la aprobación de las Políticas por el Directorio, estas Políticas serán:
 - a. Distribuidas por escrito a todos los padres y miembros de la familia.
 - b. Incorporadas al Plan Título I del Distrito.[2]

- c. Publicadas en el sitio web del Distrito de acceso público.[3]
 - d. Evaluadas anualmente con la participación de los padres y familias.
4. Brindar oportunidades y realizar colaboraciones significativas con los padres y miembros de las familias en la planificación e implementación de los programas, actividades y procedimientos del Título I.

Accesibilidad

El Distrito y cada una de sus escuelas con un programa del Título I deberán brindar a los padres y miembros de la familia que sean inmigrantes o quienes tengan un dominio limitado del idioma inglés, una discapacidad, alfabetización limitada, o cuya procedencia sea de alguna minoría racial o étnica, toda comunicación, información e informe escolar, en un idioma entendible.[1][4]

Delegación de la Responsabilidad

El Superintendente o la persona designada deberán garantizar que la Política, el Plan y los Programas de Compromiso de los Padres y las Familias del Título I del Distrito cumplan con los requisitos de la ley federal.[1][2]

El Superintendente o persona designada se asegurarán de que el Distrito y sus escuelas bajo los programas de Título I otorguen oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia por medio de recursos, información e informes escolares en un formato que sea comprensible y uniforme, o en otro formato si lo solicita. Tales esfuerzos deberán incluir las siguientes acciones:

1. Brindar las comunicaciones en un lenguaje claro y sencillo.
2. Publicar información para padres y familiares en el sitio web del Distrito.
3. Dar un número de teléfono para que los padres y miembros de la familia puedan comunicar cualquier pregunta.
4. Trabajar conjuntamente con las agencias de la comunidad las cuales pueden incluir a bibliotecas, centros recreativos, organizaciones de la comunidad y religiosas para ayudar a compartir la información.
5. Brindar servicios de idiomas a las familias con dominio de inglés limitado a través de servicios de traducción e interpretación en el lugar o telefónica, según corresponda.

El director de la escuela y/o el personal a cargo del Título I deberán notificar a los padres y miembros de las familias sobre la existencia de los programas del Título I y proveer la siguiente información:

1. Una explicación sobre las razones que respaldan la selección de su niño para el programa.
2. El conjunto de objetivos y expectativas que serán abarcadas.
3. Una descripción de los servicios que serán provistos.
4. Una copia de esta Política y un Convenio entre la Escuela y los padres, y la familia.[1]

Los padres y miembros de la familia deberán cumplir activamente con sus responsabilidades en conformidad con esta Política y el Convenio entre la Escuela y los padres, y la familia. Como mínimo, se espera que los padres y miembros de la familia participen del siguiente modo: [1]

1. Voluntario en la clase del niño.[5]
2. Apoyo el aprendizaje de su hijo.
3. Participación, según corresponda, en las decisiones relacionadas a la educación de su hijo(a) y el uso positivo del tiempo extracurricular.

Directrices

Cada escuela de Distrito que trabaja con un programa del Título I deberá realizar una reunión anual de padres y miembros de la familia en la fecha conveniente, para explicar los objetivos y propósitos de los programas del Título I y para informarles su derecho a participar. Los padres y miembros de la familia tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operaciones y evaluaciones del programa. Los padres y miembros de las familias serán incentivados para que participen en las actividades planificadas, para ofrecer opiniones, y para realizar preguntas respecto a las políticas y programas. [1]

Las escuelas bajo los programas del Título I deberán realizar un número flexible de reuniones que serán celebradas en distintos momentos de la mañana y tarde. Los fondos para los programas del Título I podrán ser utilizados para que los padres y miembro de la familia puedan asistir a las reuniones por medio del pago del transporte, los costos del niño o las visitas domiciliarias.[1]

Las escuelas deberán hacer participar a los padres y miembros de la familia de manera organizada, continua y el momento oportuno, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, la Política de Participación de los Padres y la Familia del Título I y el desarrollo conjunto del Plan del Título I.[1][2]

En estas reuniones, los padres y miembros de la familia recibirán:[1]

1. Información apropiada sobre los programas provistos en el Título I.
2. Descripción y explicación del currículo existente, los distintos modos de evaluación académica para sopesar el progreso del alumno, y los niveles de logro en el aprendizaje conforme a los estándares académicos.
3. Oportunidades para formular opiniones y participar, según corresponda, en las decisiones concernientes a la educación de sus hijos.

Con el propósito de garantizar el compromiso de los padres y de los miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan del Título I y con el apoyo de la escuela y el proceso de mejora, el Distrito realizará las siguientes acciones:

1. Establecer una comunicación bidireccional significativa y continua entre el Distrito, el personal y los padres y los miembros de la familia.
2. Analizar y compartir los resultados de la Encuesta de Padres / Familias del Título I.
3. Distribuir y debatir el Convenio entre la escuela y los padres y la familia.
4. Organizar reuniones de Noches de padres y familias en cada edificio escolar bajo un programa de Título I.
5. Reclutar permanentemente a padres y miembros de la familia para participar en la revisión escolar y la planificación de mejoras.
6. Designar representantes del Distrito para trabajar en colaboración con los padres y miembros de la familia, y para realizar capacitaciones a nivel escolar para impulsar la comprensión de los datos escolares, los planes integrales y del proceso presupuestario.
7. Invitar a los padres y miembros de la familia a participar en las reuniones regulares del comité de planificación integral, las reuniones del presupuesto del Título I y las reuniones del plan de mejora escolar para a fin de obtener opiniones y proponer iniciativas respecto a la mejora escolar.

Si el Plan del Título I resulta no ser satisfactorio para los padres y los miembros de la familia, el Distrito deberá enviar a los padres o miembros de la familia los comentarios junto con el plan cuando la escuela ponga al plan a disposición del Directorio. [1] [2]

Fortalecimiento de las capacidades para el compromiso de los padres y la familia

El Distrito proporcionará la coordinación, asistencia técnica y todo otro tipo de apoyo necesario para ayudar y fortalecer la capacidad de todas las escuelas participantes en la planificación e implementación de actividades que sea efectivas para la participación de los padres y familias con el propósito de mejorar los logros académico y el rendimiento escolar a través de los siguientes ítems:[1]

1. Brindar asistencia a los padres y miembros de la familia para la comprensión de temas tales como estándares académicos, evaluaciones académicas estatales y locales, requisitos para la participación de los padres y la familia, procedimiento para monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos.[6][7]
2. Brindar material y capacitación para ayudar a los padres y miembros de la familia a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico e incentivar el compromiso de los padres y la familia, tal como:
 - a. Programación de capacitaciones en diferentes lugares referidas a distintos temas que incluyen cómo apoyar a sus hijos en la escuela, lectoescritura, seguridad escolar, diversidad cultural y resolución de conflictos.
 - b. Uso de tecnología, incluida la educación sobre los daños que causa la piratería en los derechos de autor, según corresponda.[8]
 - c. Brindar información, recursos, y materiales en un formato de fácil uso.
 - d. Brindar, según sea requerido por el padre/madreo o miembros de la familia, otro soporte razonable para las actividades de participación del padre/madre o la familia.
3. Educar a los maestros, al personal especializado de apoyo a la instrucción, los directores y a otros líderes escolares y al personal, con la ayuda de los padres y miembros de la familia, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y los miembros de la familia y sobre cómo comunicarse, y trabajar con ellos como iguales, implementar y coordinar los programas para padres y familias, y fortalecer los vínculos entre los padres y los miembros de la familia y la escuela.[9][10]
4. Según sea posible y apropiado, coordinar e integrar esfuerzos y actividades participativas con los padres y la familia del Título I a los distintos programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevar a cabo otras actividades, tales como los centros de recursos para padres, para el incentivo y apoyo de los padres y miembros de la familia para que participen de forma más plena en la educación de sus hijos. [1][4][11] [12][13][14][15][16]
5. Comprometer a los Padres/Organizaciones de la Comunidad a la active búsqueda y participación de los padres y los miembros de la familia a través de actualizaciones periódicas, sesiones informativas y de asistencia con el reconocimiento de estrategias de comunicación eficaces..
6. Adoptar e implementar enfoques de modelos para mejorar la participación de los padres y la familia.

Coordinación de estrategias compromiso de los padres y las familias

El Distrito coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia del Título I con otras estrategias de participación de los padres y la familia que sean requeridas por las leyes federales, estatales y locales a través de:

1. La participación de los representantes del Distrito y del programa para asistir en la identificación de las necesidades específicas de los padres y las familias.[1][4][11][12][13][14][15][16]
1. Compartir los datos de otros programas para asistir en el desarrollo de iniciativas para fomentar

el logro académica y la mejora educativa.

Evaluación anual de la Política de compromiso de los padres y las familias

El Distrito dirigirá, junto a una importante participación de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual de los contenidos y eficiencia de esta política en pos de mejorar la calidad académica de todas las escuelas del Distrito con un programa del Título I. [1]

La evaluación deberá identificar:[1]

1. Las barreras a la participación de los padres y los miembros de la familia, con especial atención a aquellos que sean migrantes, tengan dificultades económicas, presenten alguna discapacidad, tengan dominio limitado del idioma inglés, presenten una alfabetización limitada o pertenezcan a alguna minoría racial o étnica.
2. Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el personal de la escuela y los maestros.
3. Las estrategias para apoyar aquellas interacciones exitosas entre la escuela y los padres y la familia.

La evaluación se realizará a través de:

1. El establecimiento de un cronograma y procedimiento para el análisis de la política y revisión por parte de los padres y miembros de la familia.
2. La evaluación de la efectividad del contenido y los métodos de comunicación mediante distintos métodos.
3. La documentación de los padres y miembros de la familia referente a los programas y actividades del Título I de todo el año.

El Distrito deberá utilizar los resultados hallados en la evaluación anual en el diseño de estrategias en base a las evidencias a fin de lograr una participación más efectiva de los padres y la familia, y para analizar, si es necesario, la Política de Compromiso de los Padres y la Familia del Título I del Distrito.[1]

Convenio entre la escuela y los padres y las familias

Cada escuela en el Distrito que recibe los fondos del Título I deberá desarrollar conjunto a los padres y los miembros de la familia un Convenio entre la escuela y los padres y la familia que describa la manera en que los padres y los miembros de la familia, el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres y los miembros de la familia fortalecerán y desarrollarán el trabajo conjunto para ayudar a los niños a alcanzar los estándares académicos del estado. El Convenio deberá incluir los siguientes puntos:[1]

1. Describir la responsabilidad de la escuela para proporcionar un currículo y enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje de apoyo y efectivo, que posibilite a los estudiantes en los programas del Título I alcanzar los estándares académicos.
2. Describir las formas en que los padres y los miembros de la familia serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos; el voluntariado en el aula; y la participación, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo de la hora extracurricular. [5]
3. Abordar la importancia de una comunicación continua y significativa entre padres / familiares y docentes a través, como mínimo, conferencias anuales de padres y docentes, en el nivel de la

escuela primaria, informes frecuentes a los padres y los miembros de la familia sobre el progreso del niño, acceso razonable al personal, oportunidades para participar como voluntario y participar en la clase de sus hijos, y observación de las actividades en el aula.[5]

Fondos del Título I

A menos que se encuentre exento por ley, el Distrito deberá reservar al menos el uno por ciento (1%) de los fondos del Título I para ayudar a las escuelas para que puedan realizar actividades de participación de padres y familias. Los padres y los miembros de la familia deben participar en las decisiones sobre cómo se utilizan los fondos reservados del Título I para las actividades de participación de los padres y la familia.[1]

No menos del noventa por ciento (90%) de los fondos reservados serán distribuidos a las escuelas del Distrito que tengan un programa de Título I, priorizando a las escuelas de mayor necesidad. El Distrito utilizará los fondos reservados del Título I para llevar a cabo actividades y estrategias compatibles con esta política, que incluyen: [1]

1. El apoyo a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro para brindar desarrollo profesional para el Distrito y el personal escolar con respecto a las estrategias de compromiso de los padres y la familia, que pueden ser dadas conjuntamente a los maestros, directores, otros responsables escolares, personal especializado de apoyo educativo, para-profesionales, educadores de la primera infancia, y padres y familiares.[9][10]
2. El apoyo a los programas que alcancen a los padres y familiares en el hogar, la comunidad y la escuela.
3. La difusión de información sobre las mejores prácticas enfocadas en la participación de los padres y la familia, especialmente las mejores prácticas dirigidas al aumento de la participación de los padres y miembros de familias en desventaja económica.

Documentación de las Prácticas de Compromiso de los Padres y la Familia

La documentación para supervisar la implementación de esta política es una parte esencial del cumplimiento y puede incluir, pero no se limita, los registros de participación en los talleres, las reuniones y las conferencias; las programaciones, materiales informativos y de capacitación; las notificaciones y los; y las notas de reuniones.

Reglamentación	<ol style="list-style-type: none">1. 20 U.S.C. 6318 (United States Code (Código de los Estados Unidos))2. 20 U.S.C. 6312 (United States Code (Código de los Estados Unidos))3. 24 P.S. 510.2 (Pennsylvania Statutes (Estatutos de Pensilvania))4. Pol. 116.1 (Policy (Política))5. Pol. 916 (Policy (Política))6. Pol. 105.3 (Policy (Política))7. Pol. 127 (Policy (Política))8. Pol. 814 (Policy (Política))9. Pol. 333 (Policy (Política))10. Pol. 433 (Policy (Política))11. 20 U.S.C. 7845 (United States Code (Código de los Estados Unidos))12. 29 U.S.C. 3271 et seq (United States Code (Código de los Estados Unidos))13. 29 U.S.C. 701 et seq (United States Code (Código de los Estados Unidos))14. 42 U.S.C. 11301 et seq (United States Code (Código de los Estados Unidos))15. 42 U.S.C. 9831 et seq (United States Code (Código de los Estados Unidos))16. Pol. 212 (Policy (Política))
----------------	--

